

JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL

La Unión, 1 de julio de 2020

Ejecutivo

Radicación No. 2015-00219

Auto No. 939

Se ordena agregar al expediente la constancia de envío y entrega de la citación del acreedor hipotecario en este asunto Banco de Bogotá allegada por el apoderado judicial de la parte actora, diligenciada por la empresa de correos AM Mensajes S.A.S. (folios 36 a 38), por tanto se requiere al apoderado judicial para que se sirva diligenciar la notificación por aviso dando cabal cumplimiento al Art. 292 del Código General del Proceso, en la misma dirección donde fue entregada la citación para notificación personal.

Notifíquese,

JUAN CARLOS GARCIA FRANCO

Juez

jcgf

Providencia notificada en estado de 2 de julio de 2020	<u>43</u>
LINA MARCELA CASTRO FIGUEROA Secretaria	